



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PREVIA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EN 2019

Sirva la presente para informar acerca de las contrataciones a realizar en el Ejercicio 2019 en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Dichas contrataciones surgen por la necesidad del funcionamiento de la Sociedad, bien sea por su propia gestión o gestión derivada de las Encomiendas de Gestión efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Las contrataciones a efectuar aquí expuestas no eximen que hubiese otras que realizar sin previo aviso. Así mismo, sólo en los contratos no sujetos a regulación armonizada, a partir de 15.000€ en suministros y servicios y 40.000€ en obras, así como los sujetos a regulación armonizada, es obligatorio la publicación de un anuncio de licitación y anuncio de pliego de cláusulas técnicas y administrativas en el perfil del contratante de la Sociedad y, según el caso, publicación en el BOP, BOE o DOUE.

#### Artículo 318. Adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada.

En la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

b) Los contratos de obras, concesiones de obras y concesiones de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.548.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para los contratos menores, se estará a lo establecido en el artículo 118 Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos de Sector Público,

#### Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

|  |   |  |                  |                        |
|--|---|--|------------------|------------------------|
|  | Código Seguro de verificación: VFWFCSRLg0xB8axK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberamerica.es/verificar-documento</a> . |  |                  |                        |
|  | FIRMADO POR   | Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. | SELLO DE TIEMPO  | 07/02/2019<br>13:51:05 |
|  | ID.FIRMA  | A72176555  | VFWFCSRLg0xB8axK | PÁGINA<br>1 / 3        |



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz*  
*Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Cualquier duda al respecto se pueden dirigir a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A en el e-mail [cadiz2012@cadiz2012.es](mailto:cadiz2012@cadiz2012.es) o en el teléfono 956-288.296

No obstante lo anterior, las Contrataciones a realizar en el Ejercicio 2019 en la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.MEDIANTE LICITACIONES, son, a priori:

1. **EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE IBEROAMÉRICA:**

- Contrato mantenimiento ascensor espacio Municipal Casa de Iberoamérica: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contrato suministros higiénicos baños espacio Municipal Casa de Iberoamérica: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contrato mantenimiento aire acondicionado espacio Municipal Casa de Iberoamérica: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades

2. **EN LAS INSTALACIONES DEL TORREÓN DE LAS PUERTAS DE TIERRA:**

- Contrato limpieza espacio Municipal Torreón de las Puertas de Tierra: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contrato vigilancia-seguridad espacio Municipal Torreón de las Puertas de Tierra: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades

3. **EN LAS INSTALACIONES DE LAS GALERÍAS BÓVEDAS DE SAN ROQUE:**

- Contrato mantenimiento ascensor espacio Municipal Bóvedas de San Roque: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contrato limpieza espacio Municipal Bóvedas San Roque: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contratación diseño de distintas exposiciones a realizar en espacio Municipal Bóvedas San Roque: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contratación transporte y/o, producción y montaje de distintas exposiciones a realizar en espacio Municipal Bóvedas San Roque: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades

|  |   |  |                  |                        |
|--|---|--|------------------|------------------------|
|  | Código Seguro de verificación: VFWFCSRLg0xB8axK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> . |  |                  |                        |
|  | FIRMADO POR   | Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. | SELLO DE TIEMPO  | 07/02/2019<br>13:51:05 |
|  | ID.FIRMA  | A72176555  | VFWFCSRLg0xB8axK | PÁGINA<br>2 / 3        |



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz*  
*Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

**4. PARA TODAS LAS INSTALACIONES**

- Contrato mantenimiento general para los espacios Municipales Casa de Iberoamérica, Bóvedas de San Roque, Torreón de las Puertas de Tierra, Entrecatedrales y Depósitos de Tabaco: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades

**5. COMO CONTRATACIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD CÁDIZ 2012, S.A.**

- Contrato mantenimiento fotocopiadora: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades
- Contrato prestación servicio asesoramiento contable-fiscal: Licitación mediante Procedimiento abierto en cualesquiera de sus modalidades

Se invita a todos los interesados a participar visitando el perfil del contratante donde se expondrán las licitaciones tanto las aquí descritas como otras que hubiese que realizar sin este previo aviso por necesidades a realizar.

Para cualquier duda dirigirse a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A en el e-mail [cadiz2012@cadiz2012.es](mailto:cadiz2012@cadiz2012.es) o en el teléfono 956-288.296.

En Cádiz, a 05 de Febrero de 2019

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA  
Presidente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, que es el órgano de Contratación de la misma

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.

C.I.F. A-72176555

CASA DE IBEROAMÉRICA

C/ Concepción Arenal s/n

11006 Cádiz

|  |   |  |                  |                        |
|--|---|--|------------------|------------------------|
|  | Código Seguro de verificación: VFWFCSRLg0xB8axK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> . |  |                  |                        |
|  | FIRMADO POR   | Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. | SELLO DE TIEMPO  | 07/02/2019<br>13:51:05 |
|  | ID.FIRMA  | A72176555  | VFWFCSRLg0xB8axK | PÁGINA<br>3 / 3        |